Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

Cortolima

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA

SIGLA: CORCUENCAS | NIT No.: 800.246.198-8

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [X] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [08] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: [12] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: TOLIMA

MUNICIPIO: IBAGUE | DIRECCIÓN: CALLE 10 N° 3-76 OFICINA 303 EDIFICIO CAMARA DE COMERCIO

TELÉFONOS | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 TOMA Y ANALISIS DE MUESTRAS DE AGUA Y ARIE
2 DINAMIZACION SOSTENIBLE AREAS PROTEGIDAS SIDAP
3 PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
4 REFORESTACION COMERCIAL Y PROTECTORA
5 ELABORACION POMCAS
6 ELABORACION MAPAS DE RIESGO DE ACUEDUCTOS

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
CORTOLIMA	X		2660101	10/03/2025	$605.129.101
MUNICIPIO DE VILLARICA	X			18/12/2025	$10.021.025

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: PAEZ | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): PEREZ | NOMBRES: GLORIA ESPERANZA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 36.179.235

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 19-01-2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2024

29. Fracción año gravable siguiente ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1117622032690

(415)7707212489984(8020) 000111762203269 0

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
800246198	8				

11. Razón social: CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS

12. Cód. Direcc. Seccional: 9

24. Actividad económica principal: 7120

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos | 33. Total costos y gastos de nómina: 581,907,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 103,544,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 41,893,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	641,026,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	1,157,925,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	254,500,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	2,053,451,000
Pasivos	45	1,554,761,000
Total patrimonio líquido	**46**	498,690,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	1,818,488,000
Ingresos financieros	48	762,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	32,000
Total ingresos brutos	**58**	1,819,282,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	159,768,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	1,659,514,000

Costos y deducciones

Costos	62	1,208,810,000
Gastos de administración	63	355,554,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	20,997,000
Otros gastos y deducciones	66	1,501,000
Total costos y gastos deducibles	**67**	1,586,862,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	72,652,000
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	72,652,000
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	45,064,000
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	27,588,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	5,518,000
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	5,518,000
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	5,518,000
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	5,518,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	5,518,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	0
Otras retenciones	106	1,137,000
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	1,137,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	4,381,000
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	4,381,000
Total saldo a favor	**114**	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2025 DIAN 11:26:33

2025-05-26 / 11:26:33 AM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900300675271

2025108752379 3

RECIBIDO

Corcuencas
NIT 800.246.198-8

DECLARACION JURAMENTADA BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO
(Para dar cumplimiento a la ley 311 de agosto 12 de 1996)

Yo, **GLORIA ESPERANZA PÁEZ PÉREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.179.235, expedida en Neiva, declaro bajo la gravedad de juramento, no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplo cabalmente con las obligaciones de familia.

Para constancia firmo de mi puño y letra a los 20 días del mes de enero de 2026.

GLORIA ESPERANZA PAEZ PEREZ
Directora Ejecutiva
CORCUENCAS

Corcuencas
NIT 800.246.198-8

CERTICADO DE NO ESTAR INCURSO EN PROCESO DE CARÁCTER ALIMENTARIO

Yo, **GLORIA ESPERANZA PAÉZ PEREZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 36.179.235 por medio del presente escrito manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que **NO** tengo conocimiento sobre demandas de carácter alimentario en mi contra, como también expreso que a la fecha **NO** estoy incursa en procesos de alimentos.

Además, manifiesto que en el evento que surja una condena de esta naturaleza en mi contra, cumpliré con mis obligaciones de familia, para lo cual saldré al saneamiento de dicha sentencia, como lo estipula el artículo 6° de la Ley 311 del 12 de agosto de 1996.

El presente testimonio espontáneo y voluntario se realiza de acuerdo con lo fijado en el artículo 7° del Decreto Ley 019 del 2012 y el artículo 2.2.5.1.8 del decreto 1083 de 2015.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

GLORIA ESPERANZA PAEZ PEREZ
Directora Ejecutiva
CORCUENCAS

Corcuencas
NIT 800.246.198-8

CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD E INCOMPATIBLIDAD

Ibagué, 20 de enero de 2026

Señores
EMPOCHAPARRAL
Ciudad

ASUNTO: Manifestación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses inhabilidad e incompatibilidad

Respetados señores:

La suscrita obrando en nombre propio por medio del presente escrito me permito declarar bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la simple suscripción del presente documento lo siguiente:

1. Que no me encuentro incurso en casual alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecida en la constitución, la Ley 80 de 1993, en del Decreto 128 de 1976 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así mismo reconozco que es mi responsabilidad informar cualquier cambio en la información contenida en esa declaración.

Atentamente;

GLORIA ESPERANZA PAEZ PEREZ
Directora Ejecutiva
CORCUENCAS

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 36179235 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/01/2026 10:08 AM

Código Verificación: **8Z9RS7GXW3**

Válida hasta: **13/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/01/2026 04:16:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **36179235** y Nombre: **GLORIA ESPERANZA PAEZ PEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132209333** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:15:23 PM horas del 09/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **36179235**

Apellidos y Nombres: **PAEZ PEREZ GLORIA ESPERANZA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:40:09 horas del 13/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **36179235,** Apellidos y Nombres **PAEZ PEREZ GLORIA ESPERANZA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORCUENCAS**, con NIT **800246198-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288223632

PIB
16:11:05

Bogotá DC, 09 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS identificado(a) con NIT número 8002461988:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288223331

PIB
16:09:35

Bogotá DC, 09 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLORIA ESPERANZA PAEZ PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36179235:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de enero de 2026, a las 16:12:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8002461988
Código de Verificación	800246198826010916124 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de enero de 2026, a las 16:13:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	36179235
Código de Verificación	36179235260109161330

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **36179235**

PAEZ PEREZ
APELLIDOS

GLORIA ESPERANZA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-JUN-1965**

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-DIC-1983 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-2900100-70080015-F-0036179235-20000716 **02724** 00195D 01 087520064

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141126376105

(415)7707212489984(8020) 000014112637610 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 4 6 1 9 8	8	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	9 9	
72. Número	4 9 8 7	
73. Fecha	1 9 9 4 1 1 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 6 1 9	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 0 0 5 2 3	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	1 6	
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 4 1 1 0 2	
81. Hasta	2 0 5 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141126376105

(415)7707212489984(8020) 000014112637610 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 4 6 1 9 8	8	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 8 0 8 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 6 1 7 9 2 3 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PAEZ	PEREZ	GLORIA	ESPERANZA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	1 9 9 8 0 9 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 4 2 3 0 3 3 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ	ARIAS	ABEL	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141126376105

(415)7707212489984(8020) 000014112637610 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 4 6 1 9 8	8	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 1 1 3 6 7 2	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 5 0 7 1 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 2 3 0 9 2 9	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ASOCIACION DE COOPROPIETARIOS DE LOS CANALES DE RIEGO DEL RIO COMBEIMA ASOCOMBEIMA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 5 0 7 1 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 4 6 2 0 8 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LASERNA	PHILLIPS	CARMEN	

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 5 0 7 1 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141126376105

(415)7707212489984(8020) 000014112637610 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 4 6 1 9 8	8	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
CORCUENCAS	CORCUENCAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CL 10 3 76 OF 303

42. Correo electrónico corcuencas@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	9 0 8 2 6 5 2 4 0 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 9 4 1 1 0 2	7 1 2 0	2 0 1 7 0 1 0 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																					Exportadores				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PAEZ PEREZ GLORIA ESPERANZA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141126376105

(415)7707212489984(8020) 000014112637610 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 4 6 1 9 8	8	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 5 7 1 0 2 7 4		4 8 8 1 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
JIMENEZ	CASTAÑEDA	LILIA	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 0 0 6 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 4 2 3 9 9 2 9		2 2 8 9 8 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
VARON	OVIEDO	YIMMY	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 0 0 6 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/01/2026 - 10:21:09
Recibo No. S001417404, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KEzzJuqG2z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS
Sigla : CORCUENCAS
Nit : 800246198-8
Domicilio: Ibagué, Tolima

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500523
Fecha de inscripción: 19 de junio de 1997
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 10 N 3 76 OF 303
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : corcuencas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 2652402
Teléfono comercial 2 : 3174016411
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 10 N 3 76 OF 303
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : corcuencas@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 2652402
Teléfono para notificación 2 : 3174016411

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Providencia Administrativa No. 4987 del 02 de noviembre de 1994 de la Gobernacion Del Tolima , inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 1997, con el No.

1056 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS, Sigla CORCUENCAS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. 327 del 26 de diciembre de 2008 de la Camara Titular de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2008, con el No. 13702 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA DE MANERA DIRECT A LA INSCRIPCION 13669 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2008 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, POR LA QUE SE REGISTRABAN UNOS ESTATUTOS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto de la corporación es servir como instrumento de promoción, planeación, participación, fomento, financiación, ejecutor de planes, programas, proyectos, obras y/o acciones de protección de los recursos naturales, el medio ambiente, las cuencas hidrográficas y en general todo aquello que sea de beneficio de este, enmarcado en el desarrollo social económico sostenible y convivencia pacifica, en todo el territorio nacional, en especial el departamento del tolima. Dentro de este orden de ideas, es objetivo principal de la corporación servir de instrumento y/o mecanismo de apoyo y propender por una estrecha colaboración entre los sectores público y privado encargados o que desarrollen acciones de conservación, protección y manejo de los recursos naturales, del medio ambiente, las cuencas hidrográficas y la construcción social. La corporación cumplirá labores de asesoría, asistencia técnica, soporte logístico, financiero y operante a las entidades nacionales, regionales, territoriales, departamentales y municipales, públicas o privadas, que desarrollen actividades relacionadas con la protección, manejo y mejor utilización de los recursos naturales, medio ambiente, las cuencas hidrográficas, el desarrollo social sostenible y las demás actividades que propendan por la paz, podrá asumir en el departamento del tolima y/ o la nación, la representación de entidades públicas o privadas involucradas en el manejo, conservación, protección de los recursos naturales. En desarrollo de su objetivo, la corporación se encargará de: A) proteger la diversidad e integridad del ambiente. B) contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida, propiciando un buen manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo

sostenible, su conservación, restauración o sustitución. C) colaborar en la conservación de las áreas de especial importancia d) fomentar la educación ambiental en todos los niveles de enseñanza y la difusión de la información ambiental, organizando en escuelas, colegios y universidades grupos de actividad ecológica. E) colaborar en la protección de las cuencas mediante recuperación y conservación de los bosques, adecuado manejo de las aguas residuales, suelos, aire y la puesta en marcha de proyectos que conlleven al desarrollo social y económico. F) f) planear, diseñar, impulsar, operar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo humano integral, dirigido a garantizar un óptimo aprovechamiento de los recursos naturales y del ambiente, para el logro de una convivencia pacifica en desarrollo de su objetivo la corporación podrá adelantar las siguientes actividades, sin perjuicio de que ejecute las demás compatibles y necesarias para el desarrollo y cumplimiento de su objeto: 1) Proponer y promover bajo la coordinación de cortolima, políticas para asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del medio ambiente ante el gobierno nacional, departamental, municipal y entes territoriales. 2) Proponer y promover ante el gobierno nacional, departamental, municipal y ante la corporación autónoma y regional del tolima, la adopción e de programas y políticas en materia de protección, manejo y mejor utilización de los recursos naturales, medio ambiente y cuencas hidrográficas. 3) Promover ante las instancias nacionales, la inclusión de partidas presupuéstales para la ejecución de obras y realización de planes, programas y actividades con el manejo y protección de los recursos naturales, el medio ambiente y cuencas hidrográficas, tanto en el departamento como en la región. 4) Capacitar, prestar asesoría técnica, operacional y apoyo económico a las entidades públicas, privadas, personas jurídicas y naturales, en aspectos relacionados con el medio ambiente, las cuencas hidrográficas, el desarrollo social sostenible y las demás actividades que propendan por la paz. 5) Promover, asesorar y estimular la creación de empresas y actividades de entidades con o sin ánimo de lucro, cuyo objetivo sea relacionado y /o conexo con la protección, conservación y mejor utilización de los recursos naturales, medio ambiente y cuencas hidrográficas. 6) Establecer contactos con organismos internacionales con miras a la consecución de recursos para el financiamiento de programas, planes y campañas relacionadas con la protección, manejo y recuperación del medio ambiente, recursos naturales y cuencas hidrográficas por parte de los habitantes de la región, el departamento o cualquier parte de la nación, sirviendo como entidad consultora de toda actividad de desarrollo social, económico, cultural, dentro del marco de la gestión ambiental. 7) Promover la participación tanto de entidades públicas como privadas en actividades, acciones, planes y programas en materia de protección, recuperación, manejo y mejor utilización de los recursos naturales, el medio ambiente y las cuencas hidrográficas, con el fin de aunar esfuerzos de los distintos estamentos. 8) Constituir o hacerse miembro de entidades que tengan por finalidad la protección, recuperación, manejo y mejor utilización de los recursos naturales, el medio ambiente y las cuencas hidrográficas. 9) Suscribir, adquirir a cualquier titulo, enajenar, usufructuar o manejar acciones de compañías, siempre y cuando no sean del carácter de las carteras colectivas. Vincularse como socia o accionista de empresas o asociados con o sin ánimo de lucro, que tengan fines

distintos, similares, conexos o complementarios. 10) Celebrar el contrato de mutuo o préstamo, en todas las formas previstas en la ley, con intereses siempre que tenga la calidad de mutuante la corporación. 1 1) Comprar, vender, importar, permutar y en fin enajenar toda clase de bienes muebles y efectos de comercio de contado o a plazos, de conformidad con la ley vigente y aplicable. 12) Corcuencas podrá adquirir o enajenar toda clase de bienes; gravarlos o limitar su dominio; dar y recibir dinero en mutuo; girar, recibir y negociar toda clase de títulos valores; novar obligaciones; designar apoderados judiciales o extrajudiciales, transigir, desistir o comprometer sus bienes en todo aquello en que pueda tener interés y celebrar toda clase de contratos. 13) Tomar en arrendamiento, comodato y/0 administración delegada toda clase de bienes muebles 0 inmuebles. 14) Celebrar con establecimientos financieros y con empresas aseguradoras o entidades privadas de cualquier índole todas las operaciones que requieran los giros de los negocios sociales. 15) Girar, aceptar, endosar, cobrar, caucionar y negociar títulos valores y los demás títulos de crédito que para los fines de la corporación esta requiera. 16) Recibir donaciones de personas jurídicas o naturales sean nacionales o extranjeras, con sujeción a la ley. 17) Ejercer las funciones y actividades que le deleguen, asignen en ella, desconcentren o encarguen tanto las entidades públicas como mixtas y privadas, siempre y cuando sean compatibles con su: Objeto social. 18) Celebrar o ejecutar en general todos los actos o contratos permitidos, por la legislación colombiana, así como los accesorios o complementarios de los indicados en esta cláusula, necesarios para el cumplimiento del objeto de corporación como: Uniones temporales, alianzas estratégicas, consorcios y los que sean necesarios para tal fin. 19) Adelantar y participar en convocatorias regionales, nacionales e internacionales para la búsqueda y puesta en marcha de propuestas integrales de desarrollo social, económico, ambiental e institucional, en cumplimiento del objeto social considerados en el manual interno de contratación de la corporación y los presentes estatutos. 20) Gestionar recursos para dar apoyo a la ejecución e implementación de proyectos y programas relacionados con el medio ambiente, tendientes a mejorar las condiciones de vida de la comunidad, basados en los valores de justicia, libertad y reconciliación, en búsqueda de la paz. 21) En general ejecutar o llevar a cabo todos los actos tendientes al logró del objeto de la corporación para el desarrollo y cumplimiento de su objeto, la corporación promoverá la cooperación con otras entidades bien sean de carácter mixto, públicas o privadas, así como también de personas naturales, y a su vez podrá prestar la suya a otras entidades o personas.

PATRIMONIO

$ 512.587.574,00

Patrimonio el patrimonio inicial de la corporación es por la suma de cuarenta y un millones ochocientos diecisiete mil quinientos pesos ($41.817.500), Aportados en dinero y/o especie, por los miembros fundadores.

REPRESENTACION LEGAL

Los organos de direccion, administracion, control son los siguientes: Asamblea general, consejo directivo, director, revisor fiscal, el consejo directivo sera el organo ejecutivo de la corporacion. El director ejecutivo es el representante legal de la corporacion y tendra un suplente, quien lo reemplazara en sus faltas temporales con iguales funciones y atribuciones. En caso de faltas absolutas el director, lo reemplazara el suplente en calidad de interino, mientras el consejo directivo designa el nuevo director en propiedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del director ejecutivo: Son funciones del director ejecutivo: 1. Ejercer la representación legal de la corporación, en tal virtud representará judicial y extrajudicialmente, así como también constituir apoderados judiciales y extrajudiciales. 2. Proponer al consejo directivo y a la asamblea así como a otras entidades que tengan objetivos similares al de la corporación, planes y programas en las materias que hace parte del objeto de la corporación, afines o conexas con ésta. 3. Proponer a las entidades públicas y/o privadas, las políticas, planes, programas y proyectos, en materias relacionadas con el medio ambiente, cuencas hidrográficas y el desarrollo social sostenible y las demás actividades que propenden por la paz, para su inclusión en sus respectivos planes de desarrollo. 4. Proponer al consejo directivo aportes en dinero 0 en especie a favor de determinadas corporaciones de recreación municipales. 5. Promover la creación, en los distintos municipios de entidades que tengan por objeto la conservación, protección, recuperación, mantenimiento y mejor manejo de los recursos naturales, el medio ambiente y cuencas hidrográficas. 6. Programar y ejecutar actividades dirigidas a la adopción, implementación y ejecución de políticas y programas en materia de protección, manejo, renovación y mejor utilización del medio ambiente, recursos naturales y cuencas hidrográficas tanto en el nivel municipal, departamental, regional, territorial y nacional. 7. Ejecutar actividades de coordinación, apoyo y diseño de planes, atines o conexos con su objeto. 8. Presentar al consejo directivo para su aprobación, los planes y programas de la corporación, su presupuesto, las cuentas y balances y los reglamentos internos que estimen necesarios para la buena marcha de la corporación. 9. Dirigir las finanzas de la corporación de acuerdo con los presupuestos y las políticas aprobadas por el consejo directivo. 10. Celebrar los contratos y ejecutar los actos en que la corporación sea parte y que se ajusten a los estatutos y sus facultades. 11. Abrir cuentas corrientes en los bancos y entidades financieras y girar sobre ellas. 12. Presentar al consejo directivo los proyectos de estructura interna de la corporación, unidades de organización, objetivos y funciones de éstas, plantas de personal, creación, supresión y fusión de oficios, empleos y fijación de salarios. 13. Proveer los cargos creados por el consejo directivo y remover el personal respectivo. 14. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, las decisiones de la asamblea y los reglamentos y disposiciones del consejo directivo. 15. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales y vigilar el cumplimiento oportuno de las obligaciones de la corporación 16. Citar al consejo directivo cuando lo estime conveniente o necesario y mantener adecuadamente informada a ésta sobre la

marcha de la corporación. 17. Informar oportuna y exactamente al consejo directivo sobre cualquier irregularidad o deficiencia que note y que considere no puede subsanar. 18. Las demás que le correspondan según la ley y estos estatutos, para la debida administración y cumplimiento del objeto social de la corporación y las que le delegue o asigne el consejo directivo. Es responsabilidad del director ejecutivo, la dirección y manejo de la actividad contractual y la de los procesos de selección de los contratistas. El director ejecutivo no podrá trasladar esta responsabilidad al consejo directivo o a la asamblea. En los procesos de contratación, participarán el director ejecutivo y sus unidades asesoras y ejecutoras. Para el efecto podrá contratar asesores externos. El director ejecutivo; podrá celebrar todos los contratos y ejecutar todos los actos que se requieran para la ejecución del presupuesto y de los planes y programas aprobados por el consejo directivo. Funciones del consejo directivo: 1. Velar por el cumplimiento de los estatutos y las decisiones de la asamblea. 2. Designar al director ejecutivo y su suplente, fijar su remuneración e impartir al mismo, instrucciones y orientación que juzgue conveniente. Aprobar la planta de personal y su escala salarial propuesta por la dirección ejecutiva.3. Formular la política general, los planes y programas de la corporación, lo cual se debe sujetar a la política y plan de de desarrollo de la nación y el departamento. 4. Determinar la organización interna, crear los órganos y cargos que estimen convenientes para el cumplimiento de los objetivos de la corporación, señalar sus atribuciones y funciones, determinar su remuneración y suprimirlos. 5. Establecer y reglamentar la organización interna de la corporación y los sistemas de control que estime convenientes, sin perjuicio de la revisoría fiscal. 6. Aprobar el presupuesto anual de la corporación y sus ajustes respectivos 7. Controlar el funcionamiento general de la corporación y verificar su conformidad con la política adoptada. 8. Dirigir las finanzas, aprobar las inversiones y los programas de la corporación. 9. Decidir sobre el ingreso de la corporación a otras entidades, tengan o no, ánimo de lucro. 10. Decidir sobre la aceptación de legados, herencias o donaciones que hagan a la corporación. 11. Aprobar los gravámenes y/o pignoraciones de los bienes de la corporación. 12. Examinar cuando lo estime conveniente, por si 0 por medio de comisionado los libros, documentos y caja de la corporación. 13. Fijar la cuantía de los contratos, cuya celebración el director ejecutivo puede delegar en otros funcionarios de la corporación. 14. Convocar la asamblea a reuniones extraordinarias. 15. Aprobar las cuentas y balances de la corporación. 16. Darse su propio reglamento. 17. Aceptar nuevos miembros. 18. Las demás que le correspondan o que hayan sido asignadas en estos estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 15 del 11 de marzo de 1998 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 1998 con el No. 2274 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	GLORIA ESPERANZA PAEZ PEREZ	C.C. No. 36.179.235

Por Acta No. 12 del 21 de mayo de 1997 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 1998 con el No. 2366 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE	ABEL SANCHEZ ARIAS	C.C. No. 14.230.334

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 32 del 21 de marzo de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2024 con el No. 32870 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO PRINCIPAL SECTOR GOBIERNO	GOBERNACION DEL TOLIMA	NIT No. 80.011.367-2
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO PRINCIPAL SECTOR GOBIERNO	CORTOLIMA	NIT No. 890.704.536-7
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO PRINCIPAL SECTOR GOBIERNO	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	NIT No. 890.700.640-7
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO PRINCIPAL SECTOR GOBIERNO	ALCALDIA DE CHAPARRAL	NIT No. 800.100.053-1
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO PRINCIPAL SECTOR GOBIERNO	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL	NIT No. 800.089.809-6
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO PRINCIPAL SECTOR PRIVADO	ASOCOMBEIMA	NIT No. 800.230.929-5
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO PRINCIPAL SECTOR PRIVADO	ASOCIACION DE USUARIOS DEL RIO CHIPALO ASOCHIPALO	NIT No. 809.001.424-9
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO PRINCIPAL SECTOR PRIVADO	COMITE DE GANADEROS DEL TOLIMA	NIT No. 890.701.792-2
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO PRINCIPAL SECTOR PRIVADO	ASOCIACION DE USUARIOS DE LOS RIOS TOTARE Y LA CHINA	NIT No. 800.175.838-8

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO PRINCIPAL SECTOR PRIVADO	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA-COMITE DE CAFETEROS DEL T	NIT No. 860.007.538-2
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO PRINCIPAL SECTOR PRIVADO	COOPERATIVA SERVIARROZ	NIT No. 890.701.355-7

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO SUPLENTE SECTOR PRIVADO	ASOCIACION DE USUARIO DEL DISTRITO DE RIESGO RIO RECIO ASORRECIO	NIT No. 890.702.966-1
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO SUPLENTE SECTOR PRIVADO	SANDRA INES AYA CARVAJAL	C.C. No. 38.243.348
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO SUPLENTE SECTOR PRIVADO	ORGANIZACION PAJONALES S.A.S	NIT No. 890.704.021-6
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO SUPLENTE SECTOR PRIVADO	LEOPOLDO GUEVARA SEPULVEDA	C.C. No. 2.926.003
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO SUPLENTE SECTOR PRIVADO	CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE	NIT No. 890.700.622-4
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO SUPLENTE SECTOR PRIVADO	AGROPECUARIA CATAYMA LIMITADA EN LIQUIDACION	NIT No. 800.054.172-2

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 32 del 21 de marzo de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2024 con el No. 32871 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LILIA JIMENEZ CASTAÑEDA	C.C. No. 65.710.274	48814-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	YIMMY VARON OVIEDO	C.C. No. 14.239.929	22898-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. No. 1 del 14 de mayo de 2007 de la El Comerciante	11749 del 14 de mayo de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 21 del 18 de abril de 2013 de la Asamblea De Asociados	18913 del 26 de septiembre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 30 de abril de 2018 de la El Comerciante O	25516 del 30 de abril de 2018 del libro I del

Inscrito Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: M7120
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.658.720.383,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

Por resolucion n. 327 Del 26 de diciembre de 2008, inscrito en esta camara de comercio el 29 de diciembre de 2008, bajo el numero 13702 del libro 51, el secretario juridio

---

de la camara de comercio de ibague, en uso de sus facultades, resuelve revocar de manera directa la inscripcion n. 13669 Del 17 de diciembre de 2008 del libro 51 de las entidades sin animo de lucro, por la que registraban unos estatutos.

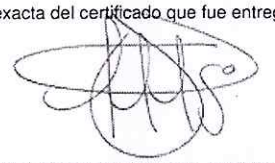
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



JHOAN HERNANDO ARANGO
Secretario Jurídico (E)

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

	ACTA DE LIQUIDACION COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_013
		Versión:	00
		Pág.	1 de 7

FECHA	11	**de**	JUNIO	**de**	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO Y / CONTRATO				
CONTRATO			**CONVENIO**	**X**
NÚMERO:	0444	**DE**	23 DE ABRIL DE 2024	
OBJETO: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS PARA EL MONITOREO DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, con la CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA "CORCUENCAS				
No PROCESO SECOP II:	C INTER-0003-2024			
CONTRATISTA:	CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCA			
IDENTIFICACIÓN:	800246198-8			
REPESENTANTE LEGAL	GLORIA ESPERANZA PAEZ PEREZ			
C.C	36.179.235			
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO UNO CON CINCUENTA CENTAVOS. ($605.129.101,50) MCTE			
VALOR TOTAL:	SEISCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO UNO CON CINCUENTA CENTAVOS. ($605.129.101,50) MCTE			
CDP:	2024000710 DE FECHA 02/04/2024			
RP:	2024000802 DE FECHA 15/05/2024			
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DIEZ (10) MESES			
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	DIEZ (10) MESES			
FECHA ACTA DE INICIO:	15 DE MAYO DEL 2024			

FECHA DE TERMINACION	15 DE MARZO DEL 2025
SUPERVISIÓN	PAULA TATIANA ROZZI SANDOVAL

Entre los suscritos, **SILVIA MARCELA AYA TOVAR,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.228.602 expedida en Neiva-Huila, Subdirectora de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible (E) según Resolución No 0965 del 02 de abril de 2025, posesionada en el cargo el día 09 de abril del 2025 Ordenadora del Gasto según Resolución No. 2381 del 11 de junio de 2024, actuando en nombre y representación de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, con Nit. 890.704.536-7, por una parte; y por la otra, **CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS** con Nit. 800246198-8 con representación legal de **GLORIA ESPERANZA PAEZ PEREZ** identificada con cédula de ciudadanía No 36.179.235 quien bajo la gravedad de juramento se entiende prestado con la aceptación de la presente acta de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo octavo de la Ley 80 de 1993 y a quien se le ha llamado **EL CONTRATISTA**, hemos acordado liquidar bilateralmente, el contrato **N° 0444 DE 23 DE ABRIL DE 2024**, previas las siguientes

CONSIDERANDO:

1. Que entre la Corporación Autónoma Regional de Tolima - Cortolima y CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS con Nit. 800246198-8 se celebró el Contrato **N° 0444 DE 23 DE ABRIL DE 2024** cuyo objeto es "***LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS PARA EL MONITOREO DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, con la CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA "CORCUENCAS***". Derivado del proceso de selección de Proceso de Selección **CONTRATACIÓN DIRECTA** que se rige por el Decreto 1082 de 2015.

2. Que se pactó el valor del Contrato **N° 0444 DE 23 DE ABRIL DE 2024** por **SEISCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO UNO CON CINCUENTA CENTAVOS. ($605.129.101,50) MCTE** incluido IVA (si a ello hubiere lugar) y los demás gastos, impuestos y deducciones a que haya lugar.

3. Que se estableció el plazo de ejecución del Contrato **N° 0444 DE 23 DE ABRIL DE 2024**, por el término de DIEZ (10) MESES.

4. Que se suscribió Acta de inicio el día **15 DE MAYO DEL 2024** una vez cumplidos los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato, estableciendo la supervisión a **PAULA TATIANA ROZZI SANDOVAL.**

5. Que, de acuerdo con lo determinado en el contrato el plazo se estable a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, por lo tanto, la fecha de terminación fue el día **15 DE MARZO DEL 2025.**

6. De conformidad con la cláusula **OCTAVA DEL CONTRATO EN MENCION** la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma:

CORTOLIMA pagará al Contratista, el 90% del valor del presente contrato en pagos parciales, mediante la presentación de un informe donde relacione detalladamente las actividades realizadas, adjuntando en medio físico y magnético los resultados de los monitoreos, el registro fotográfico de la labor en campo y el plan de viajes del periodo a cobrar; adicionalmente, deberá relacionar un informe financiero en el que se indique el presupuesto ejecutado de acuerdo a la propuesta técnico-económica presentada, especificando las cantidades, los valores y los ítems realizados según el avance del contrato; documentos que deben ser previamente revisados y aprobados por el supervisor. Y el 10% restante de valor total del contrato, se pagará una vez exista un acta de recibo final a satisfacción y se suscriba el acta de liquidación.

7. De acuerdo con la ejecución contractual y conforme al informe de supervisión se realizaron los siguientes pagos o desembolsos:

Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	Fecha	Valor
PAGO	2024004141	25/09/2024	$256.318.562,50
PAGO	2024005208	13/11/2024	$220.176.337,08
PAGO	2024006841	26/12/2024	$19.859.196
PAGO	2025000474	19/03/2025	$29.951.245,66
PAGO	2025001451	20/05/2025	$18.310.850,11
TOTAL			$ 544,616,191.35

8. Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, **EL CONTRATISTA** constituyó una garantía única, como se describe a continuación:

GARANTÍA No.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
25-44-10119177 6	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	90.769.365,23	15/05/2024	23/06/2025
25-44-10119177 6	PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E	121.025.820,30	15/05/2024	23/08/2028

	INDENMNIZALES LABORALES			
25-44-10119177 6	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	121.025.820,30	15/05/2024	23/08/2025
25-44-10119177 6	CALIDAD DEL SERVICIO	121.025.820,30	15/05/202 4	23/08/2025
24-40-10105814	PREDIOS LABOREALES Y OPERACIONES	260.000.000	15/05/202 4	22/03/2025

PRIMERA PRÓRROGA Y PRIMERA ADICIÓN (Si aplica)

GARANTÍA No.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

9. Que durante la ejecución contractual se presentaron los informes relacionados a continuación:

INFORME N°1 FECHADO 10/09/2024
INFORME N°2 FECHADO 01/11/2024
INFORME N°3 FECHADO 11/12/2024
INFORME N°4 FECHADO 10/03/2025
INFORME N°5 FECHADO 09/05/2025

10. Que para efectos presupuestales el contrato **N° 0444 DE 23 DE ABRIL DE 2024**, tiene el siguiente balance económico, de acuerdo a información remitida por la supervision.:

CONCEPTO	BALANCE	
Valor Inicial Contrato N° 0444 de 23 DE ABRIL DE 2024	**$ 605.129.101,50**	
Valor adicionado (Si Aplica)	N/A	
Valor Pagado		$ 544,616,191.35

Valor pendiente por pagar		$60.512.910,15
Valor por liberar su existiera lugar		**N/A**
Total sumas iguales	$605.129.101,50	$605.129.101,50

11 **EL SUPERVISOR** en su informe final dejó constancia expresa de lo siguiente:

- Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción el objeto del Contrato y queda a paz y salvo con CORTOLIMA por todo concepto.
- Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (según corresponda), de conformidad con las normas legales vigentes.
- Con base en el seguimiento realizado durante la ejecución del contrato, el supervisor manifiesta que la CORPORACIÓN DE CUENCAS DEL TOLIMA – CORCUENCAS cumplió a cabalidad con todas las obligaciones pactadas en el Contrato N.° 0444 del 23 de abril de 2024, en los términos establecidos. Las actividades contratadas fueron desarrolladas conforme a las condiciones técnicas, jurídicas y administrativas acordadas, respetando los principios de eficacia, eficiencia y cumplimiento que rigen la contratación pública. Por lo anterior, se deja constancia del cumplimiento integral del objeto contractual, sin observaciones que afecten su cierre o liquidación
- Que de acuerdo con la forma de pago prevista en la cláusula octava del contrato **N.° 0444 del 23 de abril de 2024**, se estableció que, ***CORTOLIMA pagará al Contratista, el 90% del valor del presente contrato en pagos parciales, mediante la presentación de un informe donde relacione detalladamente las actividades realizadas, adjuntando en medio físico y magnético los resultados de los monitoreos, el registro fotográfico de la labor en campo y el plan de viajes del periodo a cobrar; adicionalmente, deberá relacionar un informe financiero en el que se indique el presupuesto ejecutado de acuerdo a la propuesta técnico-económica presentada, especificando las cantidades, los valores y los ítems realizados según el avance del contrato; documentos que deben ser previamente revisados y aprobados por el supervisor. Y el 10% restante de valor total del contrato, se pagará una vez exista un acta de recibo final a satisfacción y se suscriba el acta de liquidación.***

12. Que, de acuerdo con lo ejecutado efectivamente, se ha pagado una suma de $544.616.191,35. Por lo anterior, existe un saldo pendiente por pagar a favor del contratista por la suma de $60.512.910,15 M/cte.
13. Que conforme a lo antes expuesto y advirtiendo que existe concepto favorable por parte del Ordenador del gasto y el supervisor para terminar y/o liquidar el contrato, las partes.

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR BILATERALMENTE el contrato **N.º 0444 del 23 de abril de 2024**, suscrito entre LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA-CORTOLIMA y **CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS** con Nit. 800246198-8, cuyo objeto es: ***"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS PARA EL MONITOREO DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, con la CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA "CORCUENCAS"***. Derivado del Proceso de Selección CONTRATACIÓN DIRECTA de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

CLÁUSULA SEGUNDA: De conformidad con la cláusula **OCTAVA DEL CONTRATO EN MENCION** la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma:

- ***CORTOLIMA pagará al Contratista, el 90% del valor del presente contrato en pagos parciales, mediante la presentación de un informe donde relacione detalladamente las actividades realizadas, adjuntando en medio físico y magnético los resultados de los monitoreos, el registro fotográfico de la labor en campo y el plan de viajes del periodo a cobrar; adicionalmente, deberá relacionar un informe financiero en el que se indique el presupuesto ejecutado de acuerdo a la propuesta técnico-económica presentada, especificando las cantidades, los valores y los ítems realizados según el avance del contrato; documentos que deben ser previamente revisados y aprobados por el supervisor. Y el 10% restante de valor total del contrato, se pagará una vez exista un acta de recibo final a satisfacción y se suscriba el acta de liquidación.***

En virtud de lo anteriormente expuesto y una vez verificado de manera exhaustiva el cumplimiento íntegro, oportuno y satisfactorio de todas y cada una de las obligaciones contractuales asumidas por el CONTRATISTA conforme a los términos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato objeto de liquidación, las partes proceden a suscribir la presente Acta de Liquidación. Como resultado del análisis financiero y contable realizado, y efectuados los descuentos correspondientes a los pagos parciales ejecutados durante el desarrollo contractual, se determina la existencia de un **SALDO PENDIENTE POR PAGAR A FAVOR DEL CONTRATISTA** por la suma de **SESENTA MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($60.512.910,15) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, valor que deberá ser cancelado conforme a los procedimientos y términos establecidos en la normatividad vigente aplicable. **De recalcar que una vez que dicho saldo se cancelado el contratista deberá realizar el cargue a la plataforma SECOP de las respectivas cuentas.**

CLÁUSULA TERCERA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, razón por la cual **EL CONTRATISTA** libera y exonera a CORTOLIMA de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el **CONTRATO** . De la misma forma., EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior,

judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra CORTOLIMA con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

PARÁGRAFO: **EL CONTRATISTA** continuará respondiendo por los amparos establecidos en las garantías pactadas, hasta que termine su vigencia *(en caso que aplique)*.

CLÁUSULA CUARTA: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: El Supervisor certifica que el objeto y las obligaciones del contrato fueron ejecutados y recibidos a entera satisfacción, según consta en la respectiva acta parcial y acta de recibido final, las cuales hacen parte del presente acto.

CLAUSULA SEPTIMA: Los suscritos firman la presente Acta de Liquidación, de conformidad a las actas e informes, documentos presentados y aportados por la Supervisión.

CLAUSULA OCTAVA: Que el ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas."*

FIRMAS

SILVIA MARCELA AYA TOVAR
Subdirectora de Planificación ambiental y desarrollo sostenible / encargada

GLORIA ESPERANZA PAEZ PEREZ
Representante legal.

PAULA TATIANA ROZZI SANDOVAL
Supervisora del contrato N.° 0444 del 23 de abril de 2024

Proyectó: Juan José Godoy Restrepo - Judicante adscrito a SARN
Revisó: PAULA TATIANA ROZZI SANDOVAL Supervisora del contrato N.° 0444 del 23 de abril de 2024

Corcuencas
NIT 800.246.198-8

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE LA CORPORACIÓN

DE CUENCAS DEL TOLIMA

"CORCUENCAS"

Nit. N° 800.246.198 – 8

CERTIFICA

Que la ***Corporación de Cuencas del Tolima*** - **"CORCUENCAS",** identificada con Nit. 800.246.198 – 8, ha cumplido durante los últimos seis (06) meses anteriores a la firma de la presente certificación, con los pagos de nómina y los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondiente a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a Paz y Salvo, con las Empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradora de Riesgos Laborales ARL, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los nueve (09) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

LILIA JIMÉNEZ CASTAÑEDA
Revisora Fiscal
T. P. 48814 – T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D915DA6680826ACZ

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LILIA JIMENEZ CASTAÑEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 65710274 de LIBANO (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 48814-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

48814-T

LILIA
JIMENEZ CASTAÑEDA
C.C. 65710274
RESOLUCION INSCRIPCION 84 FECHA 06/09/96
UNIVERSIDAD C. U. DE IBAGUE -CORUNIVERSITA

PRESIDENTE

56879



FIRMA DEL TITULAR

000162

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
65710274
NUMERO

JIMENEZ CASTAÑEDA
APELLIDOS

LILIA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-ENE-1958
LIBANO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | B+ G.S. RH | F SEXO

25-AGO-1982 LIBANO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-2900100-63102724-F-0065710274-20020620 0645702171A 01 123180713

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 800246198	8	CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS	B	0	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	9499	Juridica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	CALLE 10 N 3 76 OFICINA 303 CENTRO		2635780		CORCUENCAS@HOTMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-12	35778462	E	2025-12-19	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	10.250.900	0	BANCO POPULAR
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
14	35778462	2025-12-23	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.						
1	CC 6004881	MONTAÑA RIVERA DUBAN	1.523.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.523.500	243.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.523.500	190.500	COMFATOLIMA-CCF48	1.523.500	61.000	1.523.500	37.200	0,02436	1.523.500	30.500	45.800	0	0	0	01	0	608.800	N	3869101
2	CC 93394662	BETANCOURT RODOLFO	1.523.500	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.648.150	263.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.648.150	206.100	COMFATOLIMA-CCF48	1.648.150	66.000	1.648.150	114.800	0,06960	1.648.150	33.000	49.500	0	0	0	01	0	733.200	N	5239401
3	CC 1005912330	BARRIOS BOCANEGRA JUAN SEBASTIAN	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.423.500	178.000	COMFATOLIMA-CCF48	1.423.500	57.000	1.423.500	34.700	0,02436	1.423.500	28.500	42.800	0	0	0	01	0	568.800	N	3869101
4	CC 1006006142	CAYCEDO JIMENEZ OSCAR STIVEN	1.523.500	F										X						0			30	30	30	30	PROTECCION 230201	1.585.825	253.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.585.825	198.300	COMFATOLIMA-CCF48	1.585.825	63.500	1.585.825	110.400	0,06960	1.585.825	31.800	47.600	0	0	0	01	0	705.400	N	5239401
5	CC 1026292810	BAEZ VALDERRAMA CAREN YIZETH	2.800.000	F																0			25	25	25	25	PORVENIR-230301	2.333.334	373.400	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	2.333.334	291.700	COMFATOLIMA-CCF48	2.333.334	93.400	2.333.334	56.900	0,02436	2.333.334	46.700	70.100	0	0	0	01	0	932.200	N	3869101
6	CC 1026292810	BAEZ VALDERRAMA CAREN YIZETH	2.800.000	F														X		0			5	5	5	5	PORVENIR-230301	466.667	74.700	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	466.667	58.400	COMFATOLIMA-CCF48	466.667	18.700	466.667	0	0,00000	466.667	9.400	14.100	0	0	0	01	0	175.300	N	3869101
7	CC 1030281474	MURILLO GUTIERREZ YERALDIN	1.423.500																	0			0	30	0	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	CAMISANAR-EPS017	1.423.500	178.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	19	0	212.700	N	3869101
8	CC 1053863128	SANDOVAL BARRERA MARIA ALEJANDRA	2.262.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.262.000	362.000	0	0	SANITAS-EPS005	2.262.000	282.800	COMFATOLIMA-CCF48	2.262.000	90.500	2.262.000	55.200	0,02436	2.262.000	45.300	67.900	0	0	0	01	0	903.700	N	3869101
9	CC 1072674295	ROMERO LASSO MARIA FERNANDA	2.150.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.150.000	344.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	2.150.000	268.800	COMFATOLIMA-CCF48	2.150.000	86.000	2.150.000	52.400	0,02436	2.150.000	43.000	64.500	0	0	0	01	0	858.700	N	3869101
10	CC 1091681026	TORO RUEDAS CARLOS DANIEL	2.150.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.150.000	344.000	0	0	SANITAS-EPS005	2.150.000	268.800	COMFATOLIMA-CCF48	2.150.000	86.000	2.150.000	52.400	0,02436	2.150.000	43.000	64.500	0	0	0	01	0	858.700	N	3869101
11	CC 1110493728	GIRALDO BARRIOS JHON EDISON	1.623.500	F																0			12	12	12	12	PORVENIR-230301	649.400	104.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	649.400	81.200	COMFATOLIMA-CCF48	649.400	26.000	649.400	45.200	0,06960	649.400	13.000	19.500	0	0	0	01	0	288.900	N	5239401
12	CC 1110493728	GIRALDO BARRIOS JHON EDISON	1.623.500	F														X		0			18	18	18	18	PORVENIR-230301	974.100	155.900	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	974.100	121.800	COMFATOLIMA-CCF48	974.100	39.000	974.100	0	0,00000	974.100	19.500	29.300	0	0	0	01	0	365.500	N	5239401
13	CC 1110539954	GALINDO RAMIREZ CARMEN DANIELA	1.523.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.523.500	243.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.523.500	190.500	COMFATOLIMA-CCF48	1.523.500	61.000	1.523.500	37.200	0,02436	1.523.500	30.500	45.800	0	0	0	01	0	608.800	N	3869101
14	CC 1110548707	GUZMAN CERMEÑO CRISTIAN CAMILO	2.600.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION 230201	2.600.000	416.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	2.600.000	325.000	COMFATOLIMA-CCF48	2.600.000	104.000	2.600.000	181.000	0,06960	2.600.000	52.000	78.000	0	0	0	01	0	1.156.000	N	5239401
15	CC 1110601563	VARGAS MARTINEZ ANGIE DANIELA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.423.500	178.000	COMFATOLIMA-CCF48	1.423.500	57.000	1.423.500	34.700	0,02436	1.423.500	28.500	42.800	0	0	0	01	0	568.800	N	3869101
16	CC 1234638478	CABEZAS TAPIERO CAMILO JOSE	1.523.500	F										X						0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.585.825	253.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.585.825	198.300	COMFATOLIMA-CCF48	1.585.825	63.500	1.585.825	110.400	0,06960	1.585.825	31.800	47.600	0	0	0	01	0	705.400	N	5239401

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 800246198	8	CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS	B	0	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	9499	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	CALLE 10 N 3 76 OFICINA 303 CENTRO		2635780		CORCUENCAS@HOTMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-12	35778462	E	2025-12-19	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	10.250.900	0	BANCO POPULAR
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
14	35778462	2025-12-23	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
24.299.301	25.722.801	25.722.801	24.299.301	24.299.301

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				13	3.888.600	0	0	0	3.888.600
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	5	1.521.600	0	0	0	1.521.600
PORVENIR	230301	800224808	8	6	1.697.200	0	0	0	1.697.200
PROTECCION	230201	800229739	0	2	669.800	0	0	0	669.800
EPS(Administradoras: 3)				14	3.216.200	0	0	0	3.216.200
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	10	2.288.300	0	0	0	2.288.300
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	1	178.000	0	0	0	178.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	3	749.900	0	0	0	749.900
ARP(Administradoras: 1)				14	957.200	0	0	0	957.200
POSITIVA	14-23	860011153	6	14	957.200	0	0	0	957.200
CCF(Administradoras: 1)				13	972.600	0	0	0	972.600
COMFATOLIMA	CCF48	800211025	1	13	972.600	0	0	0	972.600
SENA(Administradoras: 1)				13	486.500	0	0	0	486.500
SENA	PASENA	899999034	1	13	486.500	0	0	0	486.500
ICBF(Administradoras: 1)				13	729.800	0	0	0	729.800
ICBF	PAICBF	899999239	2	13	729.800	0	0	0	729.800
Gran Total					10.250.900	0	0	0	10.250.900

Chaparral	**FORMATO DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT**	Versión: 1
		Página 1 de 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN
1	Razón social	CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS
2	NIT	800.246.198-8
3	Dirección	CALLE 10 N° 3-76 OFICINA 303 EDIFICIO CAMARA DE COMERCIO
4	Actividad economica principal	9499 Y 7120
5	Nombre y documento de identidad de los socios y/o accionistas	
6	Nombres y apellidos completos del Representante legal	GLORIA ESPERANZA PAEZ PEREZ
7	Tipo y número de documento de identidad del representante legal	C.C. 36.179.235
8	Lugar y feha de nacimiento del representante legal	NEIVA HUILA 22 JUNIO 1965
9	Direccion y telefono de residencia del representante legal	CRA 5 N° 44-96 PIEDRA PINTADA 3153201142
10	Ocupación, oficio o profesión del Representante legal	DIRECTORA EJECUTIVA - INGENIERA FORESTAL
11	Persona de contacto	CRISTIAN CAMILO GUZMAN CERMEÑO
12	Telefono de contacto	3174363869
13	Declaración de origen de fondos	PRESTACION DE SERVICIOS
14	Maneja recursos publicos y/u ostenta algun grado de poder público y/o goza de reconocimiento público?	SI
15	¿Realiza operaciones internacionales? (Señale el tipo de operaciones, importaciones, exportaciones, inversiones, prestamos, envio u recepción de giros, pago de servicios, transferencias, entre otras)	NO
16	Firma y huella del representante legal	
17	Nombre e identificación del funcionario de la entidad que diligencia el formulario	CRISTIAN CAMILO GUZMAN CERMEÑO
18	Fecha de diligenciamiento del formulario	20/01/2026

Revisado:		Fecha de Revisión:	

FORMATO DE DECLARACIÓN ANUAL DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Con el fin de mantener los estándares de integridad, enmarcados dentro del Código de Integridad de Empochaparral E.S.P, en esta declaración se consigna la información relativa a los intereses de los servidores públicos y contratistas que se encuentran vinculados a la Entidad.

Yo Gloria E Paez P. identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 36.179.235 en mi calidad de:

Empleado Público	
Trabajador Oficial	
Contratista	X

Manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente declaración de intereses, teniendo en cuenta que me interesa apoyar la gestión en Empochaparral E.S.P para fortalecer la transparencia enmarcada en la política de integridad de la entidad suscribiendo el presente documento:

Marque con una X:

Manifiesto que conozco el Código Disciplinario	X
Manifiesto que conozco las inhabilidades e incompatibilidades en mi calidad de servidor público	X
Manifiesto que conozco el Código de Integridad de la Entidad	X
Manifiesto que no tengo intereses financieros y de otro tipo relacionados con las labores asignadas en mi calidad de servidor público y/o contratista.	X

Declaro mis intereses a continuación:

Las siguientes son las sociedades, empresas, negocios y organizaciones sin ánimo de lucro de las cuales soy dueño, socio, representante legal, o de los cuales he sido en los últimos 5 años:

Entidad o Negocio	Tipo de Participación	Fechas
Corvencas	Representante Legal	

Las siguientes son las sociedades, empresas, negocios y organizaciones sin ánimo de lucro de las cuales soy directivo empleado, o lo he sido en los últimos 5 años:

Entidad o Negocio	Tipo de Participación	Fechas

Las siguientes son las sociedades, empresas, negocios y organizaciones sin ánimo de lucro de las cuales tengo vigente un compromiso de confidencialidad.

Entidad o Negocio	Tipo de Participación	Fechas

1.1. Grados de consanguinidad.
Aplica en caso que un familiar cercano esté vinculado con la entidad a la cual voy a ingresar:

Entidad o Negocio	Tipo de Participación	Fechas

1.2. Otro potencial conflicto de intereses (aquellas relaciones que no se establezcan como familiares o de consanguinidad, pero que puedan generar un potencial conflicto de intereses) (describa):

Consecuencias del incumplimiento.

Asumo, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la ley, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción. Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento.

Firma Olga Ruth Ciudad Ibagué Fecha 20 de Enero de 2026.

No. Documento 36.179.235.

banco popular

OFICINA SUCURSAL IBAGUE - 550

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros número **220-550-72099-9** denominada **CORPORACIÓN CUENCAS DEL TOLIMA**, identificada con el NIT. **800.246.198.8**, tiene como titular, la **CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS**, con fecha de apertura del 25 de enero de 1999, se encuentra en estado **ACTIVA.**

El banco popular no asume ninguna responsabilidad por uso indebido que se dé a este documento que se expide únicamente a título informativo por solicitud.

Se expide en Ibagué a los 15 dias del mes de enero de 2026.

DARIEN JOSUE OCAMPO CASTRO
Gerente (E)

Scanned with CamScanner

La Suscrita secretaria general de la Empresa de Servicios Públicos de Chaparral EMPOCHAPARRAL – E.S.P

CERTIFICA:

Que la **CORPORACIÓN DE CUENCAS DEL TOLIMA Y/O GLORIA ESPERANZA PÁEZ PÉREZ**, identificada con el número de cedula 36.179.235 expedida en Neiva Huila, actualmente no hace parte de la planta de personal de Talento Humano de esta entidad.

La presente se expide en Chaparral Tolima a los nueve (09) días del mes de enero de 2026, a solicitud del interesado.

VIANNY KATHERINE MÉNDEZ MÁSMELA
Directora Administrativa y financiera
Empochaparral E.S.P